

DECRETO N°

LANUS

4669  
16 DIC 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el cambio de función del agente, Sebastián Mendelsohn, Legajo N° 22500/3.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable cuenta con la partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º .- Asígnesele a partir del día 16 de diciembre de 2019, función de Psicólogo, al agente Sebastián MENDELSON, Legajo N° 22500/3, categoría 285, Personal de mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 1507, Dirección Asistencia a la Víctima.-

Artículo 2º .- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete Dr. Diego Gabriel Kravetz y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 3º .- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional.

Subsecretaría  
de Recursos  
Humanos

Dr. Diego Gabriel Kravetz  
Secretario de Jefatura de Gabinete  
  
Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Act. Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal